



III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

JUNTA VECINAL DE VILLANUEVA RÍO UBIERNA

Habiéndose instruido por los servicios competentes de este ayuntamiento, expediente de deslinde del siguiente bien propiedad de este ayuntamiento:

BIEN	MOTIVO DEL DESLINDE
Polg. 501, parc. 68	Deslindar su lindero «este» para conservar el camino existente y resolver la imprecisión del trazado.
Polg. 501, parc. 114	Deslindar la parcela completa por inexistencia de mojones.
Polg. 504, parc. 9.007 Camino Polg. 504, parc. 5.117 Ribazo	Deslindar su confluencia con el camino que da acceso a las parcelas situadas al sur de dicho camino.

Aprobado inicialmente por acuerdo del Pleno de fecha 18 de mayo de 2023, se convoca, de conformidad con el artículo 61 del Reglamento de Bienes de las Entidades Locales, aprobado por Real Decreto 1372/1986, de 13 de junio, trámite de información pública, a fin de que cualquier persona física o jurídica pueda examinar el expediente, y de que los interesados puedan presentar cuantos documentos estimaren conducentes a la prueba y defensa de sus derechos, hasta los veinte días anteriores al comienzo de las operaciones, que tendrán lugar el día 6 de noviembre de 2023, a las 10:00 horas. Los trabajos de deslinde se desarrollarán conforme a lo establecido en el informe técnico. Transcurrido este plazo, no se admitirá documentación ni alegación alguna.

A su vez, estará a su disposición en la sede electrónica de esta junta vecinal (<https://jvillanuevaderioubierna.sedelectronica.es>).

El presente anuncio servirá de notificación a los interesados, en caso de que no pueda efectuarse la notificación personal del otorgamiento del trámite de audiencia.

En Burgos, a 1 de agosto de 2023.

El alcalde,
Víctor Manuel Gutiérrez Sedano